



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER

ANUNCIO de 1 de marzo de 2016 sobre aprobación inicial n.º 1/2015 de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2016080312)

Aprobado inicialmente el expediente 1/2015 sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Puebla de Alcocer, por Acuerdo del Pleno de fecha 7/10/2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de Alcocer, 1 de marzo de 2016. El Alcalde. MANUEL MORENO DELGADO.

MANCOMUNIDAD "DEPURADORA DE BAÑOS"

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 20 de enero de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2016080322)

Tanto en el Sumario como en la página 4418 en el epígrafe

Donde dice: ... aprobación inicial...

Debe decir: ... aprobación definitiva...

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL"

EDICTO de 1 de marzo de 2016 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos. (2016ED0036)

Se pone en conocimiento del público en general que la corporación en pleno en sesión de fecha 29 de febrero de 2016 aprobó la modificación de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad Tierra de Barros-Río Matachel aprobados definitivamente en sesión de fecha



19 de junio de 2014 (DOE n.º 29, de 12 de febrero de 2015), al objeto de incorporar una cláusula de cierre al ámbito competencial para absorber por vía de convenios, acuerdos o instrumentos de cooperación firmados con la Junta de Extremadura competencias que no aparezcan expresamente reflejadas en el marco del Estatuto, sobre la base de la recomendación efectuada por la Circular de 19 de febrero de 2016 de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio respecto a la DA 4.º Ley 19/2015, de 23 de diciembre, de supresión del Consejo Consultivo de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, se somete este acuerdo a Información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en las páginas web de cada uno de los municipios que la integran.

Villafranca de los Barros, 1 de marzo de 2016. El Presidente, JOAQUÍN RODRÍGUEZ SOLER.